



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho el **PROCESO ESPECIAL DE FUERO SINDICAL – PERMISO PARA DESPEDIR** No 11001 31 05 **041 2022 00024 00**, se recibió decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D. C. – Sala Laboral, por medio del cual se confirmó la sentencia de primera instancia. Sírvase Proveer,

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria

Nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE** y **CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral, mediante providencia de fecha 13 de diciembre de 2022 por medio del cual se confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 24 de mayo de 2022.

Ahora bien, ejecutoriado el presente auto, por secretaria practíquese la respectiva liquidación de costas a las cuales fue condenada la demandada JEANNETTE MARTÍNEZ RUÍZ en primera instancia, a favor de la parte demandante COLSUBSIDIO incluyendo en ellas como agencias en derecho, la suma de dos millones de pesos (\$2.000.000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
98 del 13 de junio de 2023.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria